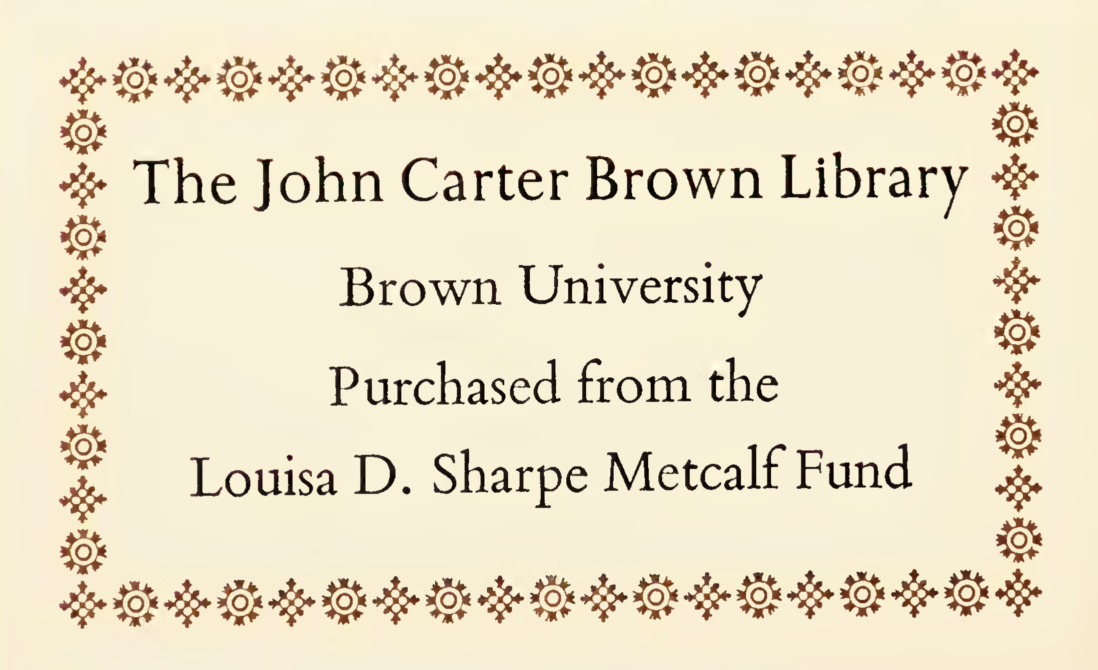



GAUDEO







259

ORACION
FVNEBRE,
QVE HIZIERON SUS ESCLARECIDAS obras â la muerte de nuestra Serenissima REYNA

DOÑA MARIANA DE AUSTRIA:

En el dia, que obsequioso, triste, y agradecido celebrò las honras de su Cessarea Magestad, el Illustre, y Religioso Convento de N. P. S. Francisco de la Ciudad de Zacatecas, con asistencia del Clero, Religiones, y la Ciudad plena.

PREDICADA

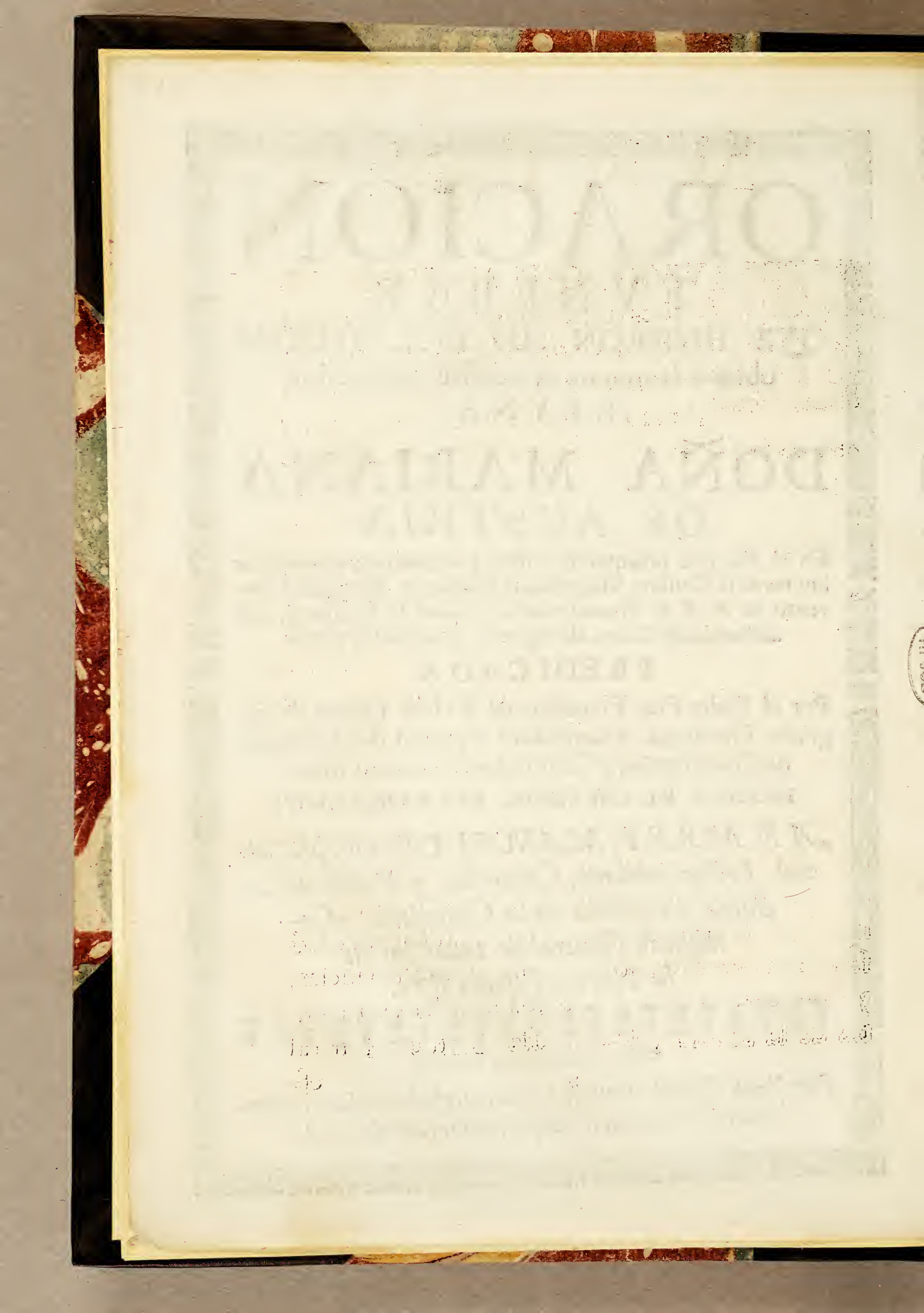
Por el Padre Fray Francisco de Robles Lector de Sagrada Theologia, Examinador Synodal del Obispado de Guadalaxara, y Calificador del Santo Officio.

DEDICA EL ORADOR ESTA ORACION

A N. M.R.P.F. MANUEL DE MONZAval Lector jubilado, Chronista, y Padre de la Santa Provincia de la Concepcion, y Comissario General de todas las de la Nueva-España &c.

CON LICENCIA: EN MEXICO

Por Juan Joseph Guillena Carrascoso Impressor, y Mercader de libros en el Empedradillo, año de 1697.



M. R. P. N.

LVEGO, QUE ALGVNOS ES-
traños impulsos me determinaron à
que esta Oracion (dos vezes imagen
de la muerte, vna de la de Nuestra
Reyna, que feliz descanso aya, y
otra en la privacion de entidad Rethorica) saliesse
à la luz de la prensa, la que solo se dirigia al Sepulchro, Sepulchro del olvido, como oracion transeunte, en cumplimiento de mi obligacion, quando este Religioso Convento desempeñò la suya en las honras, que consagró sumptuoso â la difunta Magestad de la Serenissima Señora Doña MARIANA DE AVSTRIA, que Dios aya; me movierõ dos razones para dedicarla, à V.P.M.R. solicitando su amparo. La primera es de justicia, en q̃ volviesse á sus aras lo que por tan justo titulo le toca: *Reddite, quæ sunt Cæsaris, Cæsari:* porq̃ si del noble pecho, de V. P. M. R. como superior Monarcha, y primera Cabeça de toda la Religion Seraphica, en este nuevo Mundo dimanarõ funerales demõstraciones en todas las Provincias, y Conventos, como demuestran las letras patentes de su acuerdo; siendo este Sermon funeral

Mat. 22. *n.* 22.

es-

effecto de ſu mandato vuelve reconocido á ſu origen, como imagen à ſu dueño: *Numiſma Cæſſaris, in quo eſt eius imago depicta*. Y como arroyuelo à ſu fuente, para coger mas ſegura, y copioſa corriente de ſu empleo: *Ad locum, vnde exeunt flumina revertuntur, vt iterum fluant*. Hallo confirmado mi dictamen en el ſentir de los Philoſophos, quando enſeñan, que la coſa menſurable, ò medida ſe debe colocar devajo de la medida activa; y ſiendo el orden, y mãdatode V. P. M. R. regla, y medida de eſta Oracion, la debo colocar devajo de ſu amparo, y reducirla à la eſpecie de ſu obediencia, ſin que me perjudique el exceſſo; porque aun conſiderada la diſtancia, es admitido el reſpecto en general proloquio de que: *Primum in quolibet genere eſt menſura cæterorum*, como lo aclama à V. P. M. R. todo eſte Reyno en la linea expoſitiva, pues de las vozes del Sermon de San Eſtevan, en eſta Ciudad oîmos los ecos de la acclamacion.

Hilar. cã. 23. in Mat.

Eccleſ. 1. 6.

La ſegunda razon, que me moviò, fue la corta entidad de mi Sermon, y la indigencia de mi obra; paraque la Oracion, qne ſiendo mia es nada, ſiendo de V.P.M.R. por conſagrada á ſu amparo, ſea algo de lo mucho, que en grande-

deza ſobra á ſu Proctetor: y paraque la voz qué por deſanimada de conceptos pide el Sepulchro del ſilencio, alentada con tal nombre, y cõ tal voz florezca, y reſucite en aplauſos de eſtimacion, como á ſemejante caſo decia Perſio en ſus Satyras: *Nunc non etumulo, fortunataque favilla naſcentur violæ.* No ſe deſdeña el Sol de alumbrar con ſu preſencia las mayores obſcuridades, antes bien mas reſplandeze ſu belleza en alumbrar, é illuſtrar las tinieblas: *Lux in tenebris lucet.* Y ſiendo V. P. M. R. Sol, pues goza el titulo de mayor Preſidente en nueſtro Orizonte; mas reſplandezerâ ſu grandeza en illuſtrar con ſu amparo las obſcuras tinieblas de eſta Oracion.

Perſius Satyra 1.

Ioan. 1 6.

Querer celebrar las ſuperiores prendas de V. P. M. R. lo tengo por eſcuſado, pues mas neceſſita el Sol de ojos para la admiracion de ſus luzes, que de vozes de la eloquencia para ſu grandeza; pues ſi bien ſe miran las nubes, que aplauden ſus rayos ambicioſas, mas ſon cortinas, que deſlucen ſu belleza, que illuſtres Predicadores, que acreditan ſus luzes, y la interpoſicion de qualquiera cuerpo opaco obſcurece los reſplandores de la luz.

Suplico á V. P. M. R. reciba en el corto

don

don la grandeza del affecto, conque rendido à ſus pies ſe lo conſagro, deſeando con todas las felicidades, que le merecen ſus prendas dilatados ſiglos de vida, para honra de la Religion, y gloria de todas eſtas Provincias.

B.L.M. de V.P.M.R. el mas rendido de ſus ſubditos, y affecto de ſus hijos:

Fr. Franciſco de Robles.

APROBACION

DEL M. R. P. M. FR. Diego VELASques de la Cadena del Orden del Señor San Augustin, Doctor en Theologia en la Real Vniversidad de Mexico, Cathedratico de Prima Jubilado en ella, y Provincial que ha sido en su Provincia del Santo Nombre de JESUS.

Ex^MO. Señor.

OBEDECIENDO EL SVPERIOR decreto de V. Ex. he leido con grande aplicacion el docto, y erudito Sermon que predicò en su Religiosissimo Convento de Nuestro Padre San Francisco de Zacatecas el R. Padre Lector Fray Francisco de Robles en las honras, que celebrò à la muerte de Nuestra Reyna, y Señora Doña Mariana de Austria: y juzgo puede darsele la licencia que pide por no tener cosa; que se oponga à Nuestra Santa Fè, y buenas costumbres; que assi lo siento, salvo otro, siempre mejor parecer; V. Ex. proveerà, como siempre, lo mas conveniente. San Pablo, y Junio 16. de 1697. Años.

Ex^MO Señor.

B. L. M. de V. Ex. su menor siervo,
y Capellan
Fr. Diego de la Cadena.

EL Excelentissimo Señor Don Joseph Sarmiento Valladares Conde de Moctesuma, Virrey, Governador, y Capitan General desta Nueva España &c. Concediò su licencia para la impression deste Sermon vista la Aprobacion del M. R. P. M. F. Diego de la Cadena &c. Por decreto de 17. de Junio de 1697.

CEN

CENSVRA

DEL M. R. P. M. FR. JVAN DEL CASTILLO, del Orden de N. P. S. Domingo, Qualificador del Santo Officio, Maeſtro Provincial abſoluto de eſta Provincia de Santiago de Mexico, y actual Rector del Collegio de Porta-Cæli de la Ciudad de Mexico, y Regente Primario de ſus Eſtudios.

Señor Proviſor, y Vicario General.

POR ORDEN DE V. S. HE VISto la Oracion Funebre, y Panegyrica aclamacion, que hizieron ſus eſclarecidas obras á la muerte de Nueſtra Sereniſſima Reyna, y Señora Doña Mariana de Auſtria, en el dia que obſequioſo, triſte, y agradecido, celebrò las honras de ſu Ceſarea Mageſtad el Illuſtre, y Religioſo Convento de Nueſtro Padre San Franciſco de la Ciudad de Zacatecas, con aſiſtencia del Clero, Religiones, y la Ciudad plena, predicada por el Muy Reverendo Padre Fray Frãciſco de Robles, Lector de Sagrada Theologia, Examinador Sinodal del Obiſpado de Guadalaxara, y Qualificador del Santo Officio de la Inquiſicion. Y antes de afirmar mi ſentir, (que no ſerà Cenſura, que eſta no cabe en mi) no puedo dexar de ponderar (con baſtante confucion mia) que dos Remiſſiones, que ſucceſivamente ſe han hecho â mi inutilidad de dos Oraciones Funebres, y Panegyricas aclamaciones â las Exequias, y pompa funeral de la Reyna Nueſtra Señora Doña Mariana de Auſtria. La vna remitida por Decreto del Excelentiſſimo Señor Don Joſeph Sarmiento, Valladares, Conde de Moctezuma, y de Tula, Preſidente de la Real Chanſilleria, y Audiencia de Mexico, Virrey, y Capitan General deſte nuevo Mundo, predicada por el magiſterio, erudicion, y lleno del Reverendiſſimo Padre Maeſtro Fray Auguſtin de Ve-

Vetancur, Difinidor actual de la Gravissima Provincia del Santo Evangelio. Y la otra remitida por orden del Señor Licenciado Don Antonio de Aunzibai, Anaya, Canonigo desta Santa Iglesia, Ordinario del Santo Officio, Juez Provisor, y Vicario General deste Arçobispado de Mexico, predicada en la Ciudad de Zacatecas por el dignissimo Panegyrista desta Oracion Funebre; y no puedo, como tengo dicho, dexar de advertir, que ambas remissiones, que â mi cortedad se han hecho, ayan sido gloriosas demostraciones, y obsequios de reconocimiēto, y agradecimiēto, de dos doctissimos sujetos, ambos hijos de mi querido Padre San Francisco, discurriendo mi confusion algun motivo para el dictamen de remitirseme con ambas Oraciones Funebres á mi registro, y cuydado, no hallo otro, que conocerme tan venerador, apreiccador de las prendas, y letras grandes de los hijos de mi querido Padre San Francisco. A Aaron le mandô Dios, q̃ en el racional pusiesse la doctrina, y la verdad, sobre su pecho: *Pones autem in rationali iudicii doctrinam, & veritatem, quæ erunt in pectore Aaron.* Y la docta purpura de mi Cayetano, para dar á entender la estimacion, que devia hazer de lo que se le remitia, traslado del Hebrèo: *Pones doctrinam, & veritatem, super cor Aaronis.* Y assi en obedecimiento del mandato de V. S. digo, que solo esta me pudiera obligar à decir mi parecer, porque á la verdad, elogios de quien no se moviô de la passion, ni inclinacion, las leyes de la lisonja son quien mejor califican estos desvelos,; dixolo assi Casiodoro: *Comune est cunctis in suis imperijs predicari; sed illud est omnimodis singulare in exranea gente laudes invenire, quia ibi sunt vera iudicia, vbi nullum comprimit vlla timiditas.* Es que à mi no me falta que temer, y mas quando recelo con raçon, que podrà ser ofensa contra esta ingeniosa obra, digna de que se empleèn en elogiarla otras mas delgadas plumas, quererla calificar la cortedad de la mia; pero ajustandome á la obediencia, y rendimiento, que debo à V. S. me hallè la disculpa en San Enodio: *Illum quamvis infabricato sermone commendem imperis rationijs excusor.* Empecè pues â leerla obediente, y la proseguî admirado, mas luego que reconocí los materiales de tanta elocucion elegante,

Exo. 28. hic Caiet. 2 Hebreñ

Casiodoro 10. variarum 19.

Enodio diet 12.

ha-

hallè ser vn dechado, que dibuxaba al vivo las proprieda-des, que hazen grande á vn Orador, aplaudidas por tales de la Aguila de la Iglesia Augustino mi Padre: *Dixit ergo qui-dam eloquens, & verum dixit, ita dicere debere eloquentem, vt doceat, vt delectet, vt flectat, deinde addidit docere necessitatis est, delectare suavitatis, flectere victoria.* En esta ingeniosa Oracion Funebre, hallo por su doctrina la vtilidad forçosa, por la eloquencia el atractivo mas seguro, y por su espiritu, y valentia, de la obstinacion mas rebelde, cierto el venci-miento. Y fuera de estas propriedades relevantes, hallo en ella con arte feliz, y venturosa, la agudesa en ponderar, el sentir de los Santos, la profundidad de las sentencias, la dul-çura, y propriedad en el estilo para encender los coraçones de los leales Vasallos, en concideracion de tan gran falta. Y assi siendo servido V. S. podrâ mandar, que se dè à los moldes, que en ella no hallo cosa contra la pureça de nues-tra Santa Fè, y buenas costumbres, *salvo meliori.* En este Co-llegio de Nuestro Padre Santo Domingo de *Porta Cæli* de Mexico, 20 de Junio de 1697 años.

Fr. Juan del Castillo.

Y *Assi mismo el Señor Ldo. D. Antonio de Auncibay, y Anaya Iuez Provisor, y Vicario General de este Arçobispado de Mexico, &c. concediô su licencia para la Im-pressíon de este Sermon vista la Aprobaciondel M. R. P. M. Fr. Juan del Castillo Rector del Collegio de Porta Cæli, por Auto de 19 de Iunio de 1697. Ante Bernardino de Amezaga No-tario publico.*

PA-

PARECER

DEL P. FR. ANTONIO DE ESCOTO, hijo de la Provincia del Santo Evangelio de Mexico, Qualificador en propriedad de el Santo Tribunal de la Inquisicion, y Lector de Theologia del Collegio de Santiago en la Ciudad de Mexico

M. R. P. N. Commissario General.

POR sus letras Patentes mandó V. P. M. R. á todas las Provincias de su Commission hiziessen honras á la muerte de nuestra Augusta Reyna, y Señora Doña Mariana de Austria, para q̃ siendo vnos los ojos de este Americo Orbe Seraphico en llorar vniforme la muerte de su Reyna, fuessen tambien iguales las funestas celebres demostraciones, que lo publicassen con lenguas de fuego en las pyras, con clamores tristes en las campanas, y funebres oraciones en los Pulpitos.

Omnibus iidem oculi, par est concordia flendi, *Ovid. cõsolat. ad*
Funeris exequijs adsumus omnes aeques. *Liviam.*

Celebraronse en el Convento de N. P. San Francisco de la Ciudad de Zacatecas, primero Convento, y cabeçera de aquella Provincia; y aviendo predicado en ellas el R. P. Fr. Francisco Robles, Lector de Theologia, Examinador Synodal del Obispado de Guadalaxara, y Qualificador del Santo Oficio de la Inquisicion de esta Nueva-España, me mãda U. P. M. R. examine el Sermõ; y para su aprobació tiene ya la persona de este sujeto anticipada en mi la acceptació de sus buenas prendas, desde que logrê la ocasion de conocerle, quando fuy por Secretario de visita à dicha Provincia; pues quando por ellas se avia hecho amigo de todos, para mi parece que nació amigo. *Ovid. lib. 3. de Põt. eleg. 8. ad Maximũ*

Et quod eras alijs factus, mihi natus amicus.

Es

Es muy de estimar Padre nuestro la amistad del R.P. Robles; porque yâ

Ovid ibi.

Illud amicitiæ quondam venerabile nomen
Prostat, & in quæstu pro meretrice sedet.

Porque aunque es verdad que està el Mundo lleno de amigos, tambien es verdad, que entre todos no hallaba Socrates vn amigo. *O amici! Nemo amicus* Pero que mucho; si Marcelo viviendo Augusto le dedica vna estatua, y luego que muere, le corta la cabeça, y pone en ella la de Tiberio! El R. P. Robles si, que no solo le debi su amistad, quando pude pagarle, que esto es cosa vulgar:

Tacit. lib. 1

Ovid ibi.

Vulgus amicitias utilitate probat.

Sino que me beneficia, quando no puedo, propriedad de lo magnanimo: *Magni animi est non fructum beneficiorum sequi, sed illa.* Esta contento conque yo le deba, yo le pago con confessarlo; y assi U. P. M. R. me perdone, que como tuve la ocasion, me dexè llevar de Seneca; *Narret, qui accepit.*

Senec. lib. 1. de ben. Cap. 2.

Senec. Ep 38. de benefic.

Passo al Sermon, y he de dezir lo que siento, sin que baste a impedirmelo la amistad; q̃ si no es merito lo allegado tampoco desmerece por intimo, lo que por si proprio se merece, que Christo nuestra enseñanza no negô las sillas a los Zebedeos, por parientes, sino porque pedian antes de merecer: *Quia petitis triumphum ante victoriam.* Es el Sermō ingenioso, prudente, discreto, sabio; que si es del Sabio esto de decir à tiempo: *Tempus loquendi.* El R. P. Lector Robles, dize, y discurre subtilmente en su Sermon las heroycas virtudes de nuestra Reyna à tiempo, que lo necessita nuestro dolor, para enjugar las lagrimas, que nos saca à los ojos el golpe de su muerte, que hizo eco en nuestros corazones.

Corn. à C. in 20. Math.

Eccles. C. 3.

Temporis officium est solatia dicere certi
Dum dolor in cursu est, dum petit ager opem.

Ovid. ad Gallion. l. 4. de Pōt. Eleg. 11.

Estatua le levanta el Predicador como tan leal vasallo à su Reyna, no de oro, no de plata, no de bronze, no de jaspe, no de marmol, de materia mas incorruptible, que le admi-

administró nuestra Reyna con sus virtudes; que no ay estatuas de mas perpetua memoria, dezia Mecenas á Augusto, que las que labra la virtud, y el beneficio: *Statuas tibi neque aureas, neque argenteas fieri vnquam sine; benefaciendo autẽ alias tibi statuas in ipsis hominũ animis nihil interitui ob noxias effice.* Que importa q embidiosa la emulaciõ, ò la lisõja ambiciosa variamente coloreen las acciones à el temple de el gusto, que paladean, si por postre la fama dà contra la malicia à favor de la inocencia la verdadera sentencia, y la entriega para su duracion à el Archivo de los siglos? *Suum cuique decus posteritas rependit.* Salga pues la de nuestra Reyna escrita de molde, pues saliò de la prensa del ingenio de el R. P. Robles amoldada à nuestra sancta Feè, y buenas costumbres. Este es mi parecer, Salvo &c. Collegio de Santiago en la Ciudad de Mexico, y Iunio 14. de 1697. Años.

Mæcen. ad Aug.

Tac. lib. 4. Ann.

M. R. P. N. Commissario General.

B. L. M. de V. P. M. R. su mas affecto hijo, y subdito.

Fray Antonio de Escoto.

N. *M. R. P. Fray Manuel de Monzaval, Lector Jubilado, P. de la S. Provincia de la Concepcion, y Commissario General de todas las Provincias de Nueva-España, diò su licencia para la impressiõ de este Sermon, vista la aprobacion de arriba; como consta de su Patente dada en el Convento de San Francisco de Mexico en diez y seis dias del mes de Junio de 1697. Años.*

SALVTACION.

CON MAS JUSTIFICADA CAVSA, que el laſtimado Orador Eneas, quando los animos de vn triſte conclave pendian de ſus palabras, vſurpo yo, no ſe ſi cō acierto, ſus acentos: *infandum Regina iubes renovare dolorem*! Aun no ſe han enjugado las lagrimas de los ojos, ni reſpirado el coraçon de los paſados ſuſpiros; y yà Auguſta Mageſtad, y Soberana Reyna buelves â renovar el dolor en el coraçon de tus baſallos! Pero aunque laſtimada la memoria huya el funeſto recuerdo: *Quamquam animus meminiſſe horret, luctuque refugit.* Siendo tan alto el motivo, como es la deſolacion, y ruina de la animada Ciudad, Corona de todo el mundo; repitanſe triſtes las memorias, que en funebre voz publiquen, como aqui fue Troya de Auſtria Emperatriz de dos mundos, y cabeza de las Eſpañas, yá reducida à las cenizas del no ſer en el voraz incendio de la muerte, como de eſſe funebre aparato manifieſtan los deſpojos. Y ſi es tan lamentable la perdida, como general para el Reyno la ruina: *Troyanas vt opes, & lamentabile Regnum.* Digno es, buelvo á decir, ſe repitan las memorias del dolor, y los golpes del ſentimiento, para que haſta la dureza de las piedras llore con copioſas lagrimas dè ſu Monarcha la auſencia.

Virg. 12. *Ænei.*

Aſſi lo hizo Moyſes ſiguiendo las leyes del duelo: *Ipſis de morte ſororis dolentibus*, que dixo Theodoreto, muerta la amada Señora del eſcogido revaño: *Mortua eſt ibi Maria, & ſepulta in eodem loco.* Convidando à funebre oracion

Numer. 20. *c.* *Theodor. in Gloſ.*

al Pueblo, como advirtiò de los Gregorios el Niſſeno: *Cũ-que iuberetur accepta virga populum in concionem vocare, coram-que petram alloqui.* Repitiò, y formò dos vezes los golpes del Cetro: *Percutiens bis virga ſilicem.* Abriendo ojos en el pedernal, por donde con copioſas lagrimas lloraſe ſu dureza: *Egreſſæ ſunt aquæ largiſſimæ,* la muerte, y perdida de tan gran Señora: *Mortua eſt ibi Maria,* que muriò con viſos, y opinion de Santidad, como afirmava el epithaphico Sepulchro de Cades: *Id eſt, ſanctitas,* y de la nueſtra publica en vozes la fama.

Greg. Niſ. ſenap. gloſ.

Bibl. in interpret. nom.

Aſſi lo haze oy como Moyſes, la Salamandra Religion: *Seraphin ab ardore* repitiendo los golpes, y memorias del dolor en eſtas ſegundas, de eſta Ciudad, exequias, y publicando con tantas lenguas de fuego, como ocupan eſſa deſcollada pira; que otros tantos coraçones de la Seraphica Orden, arden en el fuego del agradecimiento, para llorar la muerte de Doña Mariana de Auſtria ſu bienechora Reyna.

Dioniſ. de Celeſt. hierac.

Y ſi en gravar la imagen del coraçon ſobre el Tumulo, y Sepulchro del Cadaver, manifeſtava la antiguedad, que haſta la muerte llegava del amigo el agradecimiento; ò que el que yà havitava la region de la muerte todavia vivia en el coraçon de ſus finezas reconocido: *Super Sepulchrum defuncti amici cordis figuram ſculpebant, vt hoc ſymbolo ſignificarent, quod non ſolum vivum, ſed etiam mortuum amore proſequerentur, & in corde ſuo illum ſculptum retinerent.* Y en eſta cordial, y affectuoſa demonſtracion manifieſta mi Religion Seraphica, que ſi haſta la muerte llegaron de ſu Mageſtad los beneficios, màs allà de la muerte paſa ſu agradecimiento, ô que aun vive ſu Mageſtad en el miſtico coraçon de toda mi Religion agradecida â ſus favores. Fue entre todas mi Religion Seraphica, la màs beneficiada de ſu Real, quando viva, manificencia; pues, como es notorio en el mundo, con mas Mitras la honrò, quando Governadora, que à todas las demàs juntas: y aſſi deſempeña oy la obligacion de agradecida en ſeñalarſe entre todas en el

Pluthare. l. defuner antiq.

llan-

llanto, y exequias de su Mageſtad, quando muerta.

Que si la Magdalena fue la más beneficiada de la mano del mexor Rey quando vivo: *Eſtimo, quod his, cui plus donavit ... Remittuntur ei peccata multa.* Tambien supo entre todos señalarse en el llanto, y exequias de su bienechor quando muerto: *Maria ſtabat ad monumentum foris plorans.* Desempeñando la obligacion, en que le puso la gracia

AVE MARIA.



LAVDENT EAM IN POR-tis opera eius. Proverb. Cap. 31.

SON TAN EFFICACES las verdades de la muerte, que quando más desnudas de retoricos ornatos, tanto màs â lo vivo persuaden el desẽgaño: (porque aunque en tropos, y figuras habló el Orador Celestial en la muerte del Rey Gloton: *Mane thezelphares*; más fuerõ pronosticos infaustos de la division del Reyno: *Numeravit Deus regnum tuum ... Diviſum eſt regnum tuum*, que funeral del Monarcha,) y assi escusando á las verdades divinas el apoyo de letras humanas, yà de la soberana Arthemissa, yá del Mauseolo de Semiramis, y yâ de la celebrada Vrna de Alexãdro; màs tengo de dibuxar con las cenizas del desengaño la funesta imagen de la muerte, que con los vanos, aunque aplaudidos, coloridos de la eloquencia. En las sonoras vozes de la Seraphica Lyra, son ecos de la Sagrada Escriptura las palabras del propuesto thema; pero la glossa or- *Daun. 5.*

ordinaria las entiende de la providencia Divina en la hora postrimera de la vida temporal, y principio de la eterna con el anima de vn justo: *Laudent eam in portis, idest, in indicio, sive in ingressu patriæ Cælestis, non hominũ favores super vacui, sed opera sua, quæ fecit.* Porque si passo â ser vulgar la sentencia del mexor sabio, de que el dia de la muerte es la hora de las alavanças: *Ante mortem ne laudes quenquam. Lauda post vitam, magnifica post consummationẽ*: En las puertas de la eternidad solo son armoniosas canciones hasta para las màs altas coronas las obras de virtud heroica, conque ciñeron, sus sienes, y coronaron su vida. Todo lo dixo la glossa: *Universa virtutum eius ornamenta significat, de quibus astitit Regina.* E individuâdo más las obras que han de ser oracion laudatoria de essa Mageștad difunta, y cenicienta Corona en el dia de su muerte, dice, que son Charidad, Gozo, y Paz: *Quia fructum spiritus facere curavit, Charitatem, gaudium, & pacem.*

Gloss. ord. hic.

Ecclesi. 11 n. 30. S. Maxim. homil. 59

Gloss. hic.

§. I.

YO NO ENTIENDO esta naturaleza del tiẽpo, digo con San Augustin, tan manifiesta en su ser, y tan oculta en su essencia: *Quid ergo est tempus? Si nemo ex me quærat, scio: si autẽ quærenti explicare vellim, nescio.* Porque aunque el Philosopho dixo, que era medida del vltimo, y posterior movimiento con relacion de conformidad á los antecedentes: *Mensura motus secundum prius, & posterius*, ay mucha diferencia de mirar con los ojos de la gentilidad esta medida, ò à las luces de la verdad Catholica. A lo gentilico con el tiempo se midẽ los movimientos, más â lo Catholico la vida con sus morales acciones. No es otra cosa la vida temporal, ò el tiempo de la vida, que vn instante continuado, y vn punto de conexion; pero tã breve en su acento, que del presente, que aora es, al preterito, que ya no es, sino que fue, no ay más que vn instante de tiempo, y vn punto de diferencia. Digalo la presente materia de esta oracion funeral: fue Magestad, fue Corona, fue Reyna, fue Se-

S. Aug. ap laleuiã det in cur Phil.

Arist. de temp.

Señora, fue opulenta; y como su vida la midiò el tiempo, pasado solo vn instante Magestad, Corona, Reyna, poder, y opulencia, oy es nada. Pues es possible, que quien tanto fue, oy no es algo? Si, lo que son sus obras: *Opera enim illorum sequuntur illos*; porque la causa, que fue, solo es lo que es su efecto por su influencia. Mide tambien, como dixe, el tiẽpo à las acciones humanas, y continuandolas, como punto à las lineas, hasta el centro, que del hombre es la muerte, y el Sepulchro; en el duran con mexor permanencia, como padrõ inmortal, y executoria eterna, que alavan la nobleza de su origen en el sugeto, que les diò su ser: *Laudent eam in portis opera eius*. Conque si nuestra Soberana Reyna fue tan feliz principio de obras de Charidad tan extrema, como diràn los progressos de su vida; essa es la que la debe alavar en su muerte, y en las puertas de la eternidad, que yâ havita: assi debe ser, porq̃ si de vn amoroso Rey: *Vbi est, qui natus est Rex*. Fue la Charidad el empleo de su vida: *Propter nimiam Charitatem. Cum dilexisset suos*, essa es la que en su muerte: *immolavit victimas suas*, muriẽdo dixo Lira: *immolavit se ipsum*. Le levantô columnas de fama postuma, que pregonassen en el mundo sus amorosas hazañas, *excidit columnas*.

Apoc. 14 n. 13.

Proverb. 9 c. Lira hic

Es la Charidad, alma de todas las Virtudes, y centro de toda perfecciõ Christiana; y al paso, que todas fueron heroicas en nuestra difunta Reyna, fue mâs noble su principio, y sublimado su centro. Con los pobres, y enfermos es tanto más accepta la Charidad, quanto la necessidad màs urgente, y dificultoso, por su pobreza el remedio: pero esse la previno nuestra Reyna, tan à medida de la necessidad, que fundô â expẽsas proprias vn Hospital, que vulgarmente llaman el Hospicio, en la calle de Foncarral junto â la red de S. Luiz, donde se remediasen los pobres de alimentos, y vestidos, y curasen los enfermos á expensas de su compasivo amor, y Real magnificencia. Quien duda, que Charidad tan

tan fervoroſa, fue digna de la remuneracion ſingular, conque Dios privilegiò ſu muerte.

Aunque Abrahan fue primero en el orden de naturaleza, q̃ David, diô á eſte quando muerto la antelació, y primacîa la gracia en la ſagrada executoria, y Evangelico padron de San Matheo: *Liber generationis Ieſu-Chriſti Filij David, Filij Abraham.* Muchos diſcurren, que por ſer David à medida del coraçon de Dios: *Virum iuxta cor meum.* Aunque Abrahan fue Padre, y Cabeça de todos los creyentes: y yo venero la opinion, confeſſando, que para con Dios ſon màs heroicas las obras de vn coraçon compaſſivo, que los actos de entendimiento màs ſublimes. Pero yo diſcurro aſſi â mi intento la cauſa de eſſa antelacion, y privilegio: fue David quien à coſta de vn quantioſo teſoro, que reſervô en ſu Sepulchro, ordenó edificar vn Hoſpital para la cura de los enfermos, y albergue de los pobres, como de tradicion de Rabinos antiguos enſeñan las antiguedades de Joſeph: *Reliquit theſaurum quẽdam applicatum ad quadam xenodochia pro infirmis curandis.* Y coraçon tan compaſſivo, y Charidad tan fervoroſa, que cuydadoſa ſolicita edificar Hoſpitales para el remedio de los pobres, y alivio de los enfermos: *Ad quædam xenodochia*, debe ſer privilegiada en la preſencia Divina, muerto ſu charitativo Autor: *Liber generationis Ieſu-Chriſti Filij David.* Como lo fue la muerte de nueſtra Reyna, por la piedad, y remedio á la enfermedad de los pobres.

Mat. 1.

Magiſt. Hebr. in 3 Reg. c. 2 apud Car. l. 13. de Dñi ſepul homil. 11 lit. A.

Es tan deſintereſada la Charidad, decia el Doctor de las gentes, que màs mira à los comunes aumentos, q̃ â ſus proprios intereſes: *Charitas non quærit, quæ ſua ſunt*; y â caſo hablo en pronoſtico, y enigma de nueſtra Reyna, mirando à los aumentos, que dió â la Corona, pues tanto atendiô al incremento de la Monarchia, que hizo renuncia, y donacion en el Rey de docientos mil ducados de ſu Patrimonio, y Señorio, diſminuiendoſe á ſi, ſu Señorio, y Mageſtad, porque ſe aumentaſe el Rey, y

1. ad Corint c. 13

la

la Monarchia. Pues mucho perdiô Nueſtro Rey, en la muerte de vna Reyna tan amante del aumento de la Corona, y tan deſeoſa del incremento del Principe de la Monarchia: no ſe ſi diga, que la muerte de Nueſtra Reyna, fue tambien muerte para Nueſtro Rey.

Deſpues de ciento, y veinte, y ſiete años de vital cautiverio, pagò Sara el general tributo â la muerte. (Que no es otra coſa vivir, como dixo Tertuliano, que ſer vaſallos tributarios de la muerte: *Vita eſt mutuum à mortalitate acceptum.*) Diſpuſo Abrahan ſu entierro, pidiendo á Ephron dos Sepulchros, que de ſu poſſeſſion tenia: *Vt ſepeliam mortuum meum, audite me, & intercedite pro me apud Ephron Filium Seor, vt det mihi ſpelũcam duplicem.* Si el Cadaver no es màs que vno, y por grande que ſea ſu Mageſtad, la cõprehenden, y abrazan los côrtos limites de vn Sepulchro; porquè pides dos Abrahan? Tambien ſe conſidera yà muerto, y con neceſſidad de Sepulchro; y por eſſo lo ſolicita tambien para ſi, dice San Baſilio: *Opus ei Sepulchro fuit, id argento mercatus eſt.* Pues que â caſo es el primer hombre que perdiô vna muger; para q̃ en ſu muerte ſe conſidere muerto? No, pero fue el primero, que perdiò vna Sara. Pues quien fuè Sara? La que cediò de ſi miſma para que ſe aumentaſe el Monarcha de los creyentes Abrahan, pues antes ſe llamava *Sarai*, y *Abraan*. Y què fue lo que cedió Sara dexando la I? *Sarai Dña mea.* Su ſeñorio, y dominio proprio, quedando diſminuida en èl: *Sara Dña.* Y què fue lo que ſe aumentò en Abrahan? *Appellaveris Abrahan ... Faciamque te creſcere*, incremento, y aumẽto de la Monarchia: pues ſi pierde vna muger, que lo que es de ſu ſeñorio, y dominio: *Sarai Dña mea cade Sara Dña*, para el incremento del Principe, y aumento de la Monarchia: *Faciamque te creſcere*, ſu muerte, es tambien muerte para el Monarcha, *ſpeluncam duplicem opus ei Sepulchro fuit*, como la cõſidero en Nueſtro Rey muerta vna Madre tan amãte, y deſeoſa del aumento de

Tert. l. 4 de carne Xp.

Gen. 23. n. 8.

S. Baſil. homil. in Pſalm. 14.

Bib. S. in interp. nõ

Gen. 17. n. 6.

de la Corona. Màs; en masculino genero pone Abrahan el difunto, *Vt sepeliam mortuum meum*, y no aviendo otro del genero masculino en el funeral de Sara, que el mismo Abrahan: dirè, que quien muere en Sara, es el Monarcha, en el aumento, que en Sara su Monarchia pierde, y quien vive es Sara en el incremento, que diò à la Corona, y Monarchia: *Faciamque te crescere, vt sepeliam mortuum meum.*

Tanto es de mayores grados, y quilates el amor, quanto es mas indigno del beneficio el objeto, que se ama: pues si San Pablo llamô nimia á la Charidad de Dios: *Propter nimiam Charitatem*, fue porque amava excessivamente á los hõbres, q̃ con ingratitud, y agravios le pagavan. Y nimia podemos tambien llamar en este sentido la Charidad de Nuestra Reyna, pues piadosa atẽdia, y levantava à los que con agravios la ofendian. En aquel torbellino de ingratitudes, que, si se aberguenza la lengua para referirlo, no la memoria para renovarlo, sin perjuicio de su Magestad,

Ad Ephes. 2. c. n. 4

y grandeza (pues Christo Rey de los Reyes quiso ser falsamente calumniado, para ser gloriosamente en su paciencia aplaudido; manifestando, que la solidès de las coronas se labra en el iũque de la paciencia con los crueles golpes de la emulacion) se ostentò tan Christiana su Charidad, que á los mismos motores de la turbulencia, los engrandeciò, y benefició, levantandolos á las mayores dignidades de la Corona, como saven los peritos del politico govierno. Quien duda, que tan noble Charidad abrió Real camino, y puerta franca à su alma para el Cielo?

Vna muger adornada de luzes se halla de improviso en el Cielo: *Apparuit in Cælo mulier amicta Sole, Luna sub pedibus eius, & in capite eius Corona stellarum.* Antes, que la perdamos de vista, vease bien la Corona, que en ella ocupan los mexores lugares las estrellas: *Corona stellarum* à tiempo que movida vna persecucion (con vozes màs literales, del sucesso lo dice el sagrado texto, que pudiera nuestro idio-

Apoc. 12. 6.

ma

Num. 6. Claud. Clem. ma castellano: *Mulier fugit in solitudinẽ, vbi habebat locũ preparatum à Deo, vt ibi pascãt eam diebus mille ducentis sexaginta.* Que vienen á hazer segun el cõputo del P.Claudio Clemente de la esclarecida familia Jesuitana, los tres años, y meses,q̃ estuvo su Magestad en Toledo) se retirò à la quietud de vn lugar. Vamos aora â la dificultad: si las estrellas son astros menores,q̃ el Sol, y la Luna,y de menor lucimiento, porquê ocupan el mexor lugar en la Corona? Sõ essas Estrellas,dice la erudicion de Sylveira, las q̃ coadunadas en la cola del infernal dragon hizieron guerra à su Magestad, y oposicion à su grandeza: *Trahebat tertiã partem stellarũ. Hic nullæ aliæ stellæ inveniuntur, nisi illæ duodecim, quæ splendebant in çorona capitis mulieris.* Y que hizo con essas estrellas, que le hizierõ guerra, y oposicion? Levantarlas â las mayores alturas de la Corona: *Corona stellarũ in capite eius:* pues si es tan noble su Charidad, y tan benigno su afecto, que à los que le hazẽ oposicion, y contradiccion: *Trahebat tertiã partẽ stellarum,* los levanta á las mayores alturas, engrandeciendolos en su Corona: *In capite eius corona stellarũ,* hagale su benignidad camino Real en su muerte; paraque llegue triumphante al Cielo: *Apparuit in Cælo,* como lo discurro de Nuestra Reyna por su noble Charidad, q̃ es la que oy la alaba en su muerte: *Laudẽt eam in portis. Fructum spiritus facere curavit Charitatem.*

Silv. ad c. 12. Apoc. q. 42. n. 28.

§. II.

LA SEGVNDA PARte de la oracion laudatoria q̃ en el dia de su muerte tributan á Nuestra Reyna sus obras,es el gozo, *gaudium*: no el que piadosamẽte discurro, q́ posee con los demâs justos; porq́ este en todos es premio de sus hazañas heroicas, *quia in pauca fuisti fidelis ... Intra in gaudium.* Sino el que fue illustre blasõ de sus buenas obras. Y en este sentido identica es la accepcion del gozo, y la fortaleza en las Reales Coronas, como sentẽciò David en las Reales addiciones: *Fortitudo,& gaudiũ in loco eius*: porque entonzes el poderoso Monarcha possee en pacifica possession, y gozo su Corona, quãdo las armas, q́ le defienden,

Luca 19. n. 17.

1 Paralip c.16.n.27.

Luca. 11 estàn guarnecidas de fortale-
c. n. 22. za: *Cum fortis armatus custodit atrium suũ, in pace sunt omnia:* y autorizò esta verdad Salomon quando aquel trono, q̃
3. *Reg. c.* labrô magestuoso Rey: *Rex*
10. *Salomon tronũ de Ebore grandẽ,* lo coronò de leones symbolo de fortaleza: *Duodecim leũculi stantes super sex gradus hinc, atque inde.* Tiene esta por objeto las empresas arduas, y siendo tantas las que se ofrezen à vn Rey, á menester fortaleza, para conseguir de todas la voctoria.

Grandes, y arduas son las dificultades, que ofreze el amor proprio mancomunado con la razon de estado para dexar las aparentes delicias del govierno: pero todas las venciô con varonil fortaleza Nuestra Reyna venciendose asimisma en el desprecio del Imperio. Apenas vió â Nuestro Chatholico Monarcha en edad competente, quando solicito con todo esfuerzo, q̃ entrase en la possession de su govierno, por retirarse su Magestad à la quietud de vn lugar: y luego que lo consiguió, eligiò para su retiro èl alcazar de Toledo, como dice Claudio Clemente, cuyas son las palabras siguientes: *Llegó D. Juan de Austria à Toledo. Ciu-* *Claud. Cl.*
dad, que eligiò para su recidencia *tab. Chro.*
Doña Mariana de Austria, des- *centur.* 17
pues de onze años, que con im- *f.* 161 *an*
mense trabajo governò esta Mo- 1676.
narchia. Accion es en la realidad de fortaleza heroica dexàr la superfluidad del govierno por retirarse, y paraq̃ el Principe, que era su inferior devajo de su tutela, y dominio tuuiese la possessiõ del cetro, y del exercicio del Imperio. Discurro piadosamente, que por ella tiene ya su Magestad su habitacion en el Cielo.

Aguas, que estais en el Cielo, vuestra possession gozad, decia el Psalmista Rey, alavando à vuestro autor: *A-*
quæ omnes, quæ super Cælos sunt, *Psa.* 148.
laudent nomen Domini. Pues de donde les vino â las aguas el lugar, y habitacion en el Cielo? No os acordais, q̃ en vna ocasion se retirarõ humildes, por estar en vn lugar recogidas, y para que descollase la tierra, què era su inferior? Si:
Congregentur aquæ, quæ sub cælo *Gen.* 1.
sunt, in locum vnum, & appareat arida. Pues esso fue, dice San Basilio de Seleucia, dexar la superioridad, q̃ tenian,

y

y poner à la tierra, que era su inferior en possession del Imperio: *Congregentur aquæ in locum vnum, appareat arida* Gē. 1. *tunc terræ concessit imperium.* Pues si las aguas saben dexar el Imperio, y retirarse à vn lugar poniendo, à quien es su inferior, en possession del cetro: *Tunc terræ concessit imperium*, dignas son de tener lugar, y habitacion en el Cielo, *aquæ omnes &c.* Como lo discurro de Nuestra Reyna por la varonil fortaleza, conque dexò el govierno.

Bas. seleu. orat. 22.

Igual fortaleza es menester en quien govierna, para arrimar el hombro de la paciencia á las adversidades del govierno. Ninguno estrañara en vn Rey las tribulaciones, si advierte, que al mismo tiempo, que nace la dicha en el poderoso, està ya en cinta la embidia para dar á luz la emulacion; y que el mismo hado, que le destinó á grandeza, hizo necessaria su suerte al padecer, y penar: pues si vna estrella manifestó à Christo Rey: *Vbi est, qui natus est Rex Iudeorum, vidimus stellam eius*, essa misma le anunciava las tribulaciones de la Cruz: *Crucem super caput gestabat*, que dixo el Chrysostomo. Grandes fueron las tribulaciones, que padeciò Nuestra Reyna, solo porque naciò poderosa, y se continuó su poder en el gobierno, las quales prophetizò (antes que naciera) el Padre Martin de Itridoniá à Ferdinando III. su Padre por estas palabras: *Te nacerà vna hija, que casará con Phelipo IIII Rey de las Españas, cuyos rayos, y resplandores de honor obscurecerán lenguas malevolas.* Pero todas las venciô con varonil fortaleza haziendo merito de su paciencia, y dexando al Cielo la satisfacion de su causa, y el testimonio de su innocencia: pero assi tambien lo dió el Cielo autorizado cō tres prodigios, como nos refieren de España, ya en la aparicion de la paloma en la hora de su muerte, ya en la salud repentina de aquella Religiosa al contacto de la Real ropa, y ya en la restitucion de la vista â aquel ciego, que fervoroso implorò su intercession; con los quales, como lenguas de su poder quiso Dios dar satisfacion de su innocencia.

Mat. 2

Chry. oper imperf. c. 2. sup. Mat.

Martin. de Itridō.

Puso la ingratitud de los hom-

hombres en tres lenguas la causa de la muerte del Rey
Mat. 27. n. 37. de la vida: *Imposuerunt super caput eius causam ipsius* (que si los demás hombres tenemos vna causa sola del morir, que es el llegar al nacer; los Reyes tienen dos causas para morir: mueren, porque son mortales, y mueren, porque son Reyes) suponiendo con San Leon, que todos los passos de la passion de Christo, fueron mysteriosas disposiciones del Cielo en credito de la divinidad: *Nec talibus dedignatur se*
S. Leo. ser. 1. de pas. c. 4. *indicare divinitas*. Averiguemos, que mysterio tuvo el Cielo, en que tres lenguas elogiasen à Christo Rey en
Joan. 19. n. 20. la hora del morir: *Hebraice, græce, & latine*? Ya os acordareis, que la lengua infame de los hombres puso dolo en su obrar desdorando su opinion: *Si non esset malefactor*, pues para bolver por su honor, y manifestar su innocencia, vsó Dios de tres lēguas, como testigos pregoneros de su inculpable vida en la hora de la muerte. Que fueron los tres prodigios, que Dios obrò en la muerte de Nuestra Reyna, sino tres lenguas de las que ofreció à su Apostolado en testimonio de su vida? *Ego dabo vobis os ... Continget autem vobis in testimonium*, porque si la lengua atrevida de los hōbres puso dolo en sus obras, quando viva, con tres lēguas de su poder acreditase su innocencia quando muere: *Hebraice*.

Fortaleza es necessaria en quien governa para desterrar los vicios de sus vasallos, pues inficionan vn Reyno, y bruman con su formidable peso la conciencia de vn Monarcha: *posuit in eo iniquitates omnium* y assi lo considerava nuestra Reyna, quādo edificô aquel collegio de las recogidas para limpiar la cabeza de su Corona Madrid del libidinoso contagio. Cūpliô exactamente con la obligacion de governadora Reyna.

Si Dios por naturaleza es immoble, como se sugeta al continuo movimiento de las aguas? *Spiritus Dñi ferebatur super aquas*. Porque andava en el exacto cumplimiento de la obligacion de vn Rey dice la erudicion de Zerda: *En apprime impletum dominantis officium*: Sabed la forma: no andaba disponiendo vn lugar Gen. 1. 2. Zerd. in 1. Ind, sect. 8. n. 48.

pa-

para recoger las aguas? Assi lo dixo, y executó: *Congregentur aquæ omnes in locum vnum:* pues esso fue, dice Beda, recoger las salobres aguas de la concupiscencia, y lascivia para que no innundassen la tierra: *Congregavit aquas inferiores, & salsas, scilicet, concupiscentiarum, & tentationum fluctibus se sequatientes, & segregavit ab eis aridam:* pues si procura recoger en vn lugar aquellas aguas de lascivia, y concupiscencia, para que no anieguen con sus olas la tierra: *Concupiscẽtiarum &c.* Manifiesta el exacto cumplimiento de la obligaciõ de vn Rey: *En apprime &c.* Y â su imitacion Nuestra Reyna vestida de fortaleza, y gozo, que es la segunda parte de la oracion, conque la alaban sus obras en el dia de su muerte: *Laudent eam. Gaudium.*

Beda in glos. hic.

§. III.

LA TERCERA PARte de la oracion laudatoria, conq̃ en el dia de su muerte alabã à Nuestra Reyna sus esclarecidas obras es la paz: *Pacem.* Es esta el mas noble don conque la poderosa mano puede enriquezer á vn Rey, pues para calificar de singular â Salomõ entre todos los Monarchas, lo acreditó de pacifico: *Salomon, id est pacificus.* Y esse mismo don comunicó â Nuestra Reyna, en el gobierno de la Monarchia con tan pacifica prudencia, q̃ ni vna plaza se perdiô de todo el Reyno en tiempo de su gobierno. Y si Salomon se coronô por singular en el gobierno entre todos los Monarchas: *Vt nullus ante te similis tui fuerit, nec post te surrecturus sit,* no fue por conquistas de Reynos, que acreditassen su valor; sino por conservacion del suyo sin menos cabos, que consiguiò su trãquilidad. Pues tanto levanta mas de punto la estimacion de Nuestra Reyna la prudente conservacion del Reyno, quanto vâ de diferencia de vn coraçon varonil à la expedicion de vna muger.

Bibl. in interp. nõ

3. Reg. 3. n. 12.

A esta paz, conque viviô governãdo Nuestra Reyna, atribuyo la pacifica tranquilidad, conq̃ dexãdo la prisiõ del cuerpo entregô su alma al Criador; porq́ el Rey de las Mageftades descansô en el Sepulchro de paz: *In pace in id ipsum dormiam, & requiescã.*

Psal. 4. n. 9.

Psal. 75. n. 3.

Fac-

Factus est in pace locus eius, fue porq̃ governò pacifico: *Crietur in diebus eius iustitia, & abũdantia pacis.* Psal. 71. n. 7.

A otro principio atribuyo el levãtarse Salomõ cõ el atributo de paz, como fue la fabrica de aquel Carro, ò Andas adornado de los cãdores del libano, q̃ fue reclinatorio al Hijo del eterno P: *Reclinatoriũ aureũ*, en q̃ se figuraba Maria, segun entiẽde la Iglesia, q̃ es el vinculo de paz: *Facta sunt corã eo tanquã pacẽ reperiens*: y porq̃ procuro extẽder amoroso, y dilatar enigmatico las glorias de Maria, en otros tantos elogios, como cõpuso Cantares. Y si es, como discurro, â nadie mas bien le toca el atributo de paz, que à Nuestra Reyna, por tantos esfuerzos, como puso su Magestuoso zelo en dilatar las glorias de Maria, y adelantar el culto de su Concepcion; y pues son tan notorios, superflua es la ponderacion, si bien necessario el discurso para decir, que de esta causa provinieron à su muerte tan maravillosos efectos. Eccles. in offic. côcep ord. min. cant. 8. n. 10.

Quando ves el grano de trigo caer humilde à la tierra, mira que no es otra cosa, dice la agudeza del Chrysologo, q̃ solemnizar esta su muerte ofreciendole Sepulchro: *Due sulcum fode terram; fac sepulchrũ sepeli triticum, inspice quemadmodum morte deperit.* Pues atiende aora, y verâs, que en essa misma muerte es donde asegura los mayores frutos de su vida: *Si autem mortuũ fuerit, multum fructum affert.* Pues porque le reserva Dios para la muerte los mayores frutos al trigo? No te acuerdas, q̃ esse trigo solicitò los aumẽtos en el viẽtre de la Esposa, quando la circunferencia de azucenas le hermoseaba? Te lo dirà el mexor sabio: *Venter tuus sicut acervus tritici vallatus lilijs*: pues esso fue festejar la causa de su original pureza: *Sicut liliũ inter spinas, sic amica mea inter filias Adæ*: pues si esse grano solicita piadoso, y fervoroso el aumento de la Esposa: *Sicut acervus tritici*; en la causa de su pureza original, *vallatus lilijs*; en el dia de su muerte es quando ha de tener los mayores frutos de su vida: *Si autem mortuũ fuerit, multũ fructum affert*, como se los concediò Dios à Nuestra Reyna en premio de su fervoroso zelo. Chrys. ser. 118. Ioan 12. Cant. 7. n. 2. Eccl. in offic côcep. ord. min.

Finalmente quanto pu-

do

do aumentar de gloria à la Emperatriz de los Cielos, tãtò executò la de España, ya con ornamentos dignos de su Real magnificēcia à la singular imagē del Pilar de Zaragoza, ya cō ricas preseas à la milagrosa de Toledo: y por vltimo à peticiō de su piadoso zelo concediò la Santidad de Clemente X. el officio de Nuestra Señora del Carmen para todos los Reynos de España, como affirma el M. Lūbier, y consta de la bulla, que alega la erudiciō de Sylveira en su Apologia Carmelitana: Pues zelo tan piadoso, q̄ procura levantar, y dilatar el culto de Maria con el titulo del Carmē, no se quedara sin premio, q̄ quando espire á la caduca vida, empezara â vivir con mexores alientos.

M. Lum. ser. de Sã Ælia.
Syl. Apolog. Carmelit. q. 2. n. 13.

Si en el pūto del medio dia anunciò su Sepulchro al Sol el Soberano Propheta. *Sol occidet in meridie*, en esse mismo Sepulchro le asegura la sabiduria dia calificados sus resplandores: *Renascens girat per meridiem*. El medio dia toca á la parte de Austria, como advierte Cartagena: *Instar Austri, qui propterea meridies vocatur &c.* Que fue decir: quando en la parte de Austria se sepulte el Sol en las sombras de la muerte, entonces empezara á lucir con mas finos resplandores. Pues porquè en la linea Eclyptica de su muerte se à de asegurar el Sol mexores luces de su vida? ya os acordareis que vna nubesilla pequeña se levantò del pielago immenso, y se dilatò por todo el Orizonte: *Nubecula parva, quasi vestigium hominis ascendebat de mari*. Pues essa se levanta, crece, y se dilata à influxos del Sol, dice mi docto Poncio siguiendo á los Astrologos, y Philosophos: *Ex attractione facta per calorem, aut aliam influentiam occultam solis*. Y essa nubecilla no es Maria Santissima con el titulo del Carmē? Assi lo dice la Iglesia en su officio: *Vt primi omnium montis Carmeli loco vbi Elias olim ascendentem nebulam virginis typū insignem conspexerat*, pues Sol, que à influxos de su actividad *ex attractione &c.* Levanta, estiende, dilata, *ascendebat* el culto de Maria con el titulo del Carmē *Virginis typū*, quādo en la parte de Austria muera, *occidet in meridie*, entonces asegura vida de mexo-

Amos 8. n. 9.
Ecclesiast. 1. n. 6.
Cart. l. 5 homil. 12 B. lit.
Poncio curs. phil. disp. 28. de meteor q. 3. n. 34.
Eccl. in offic. car.

xo-

+ Deus ab austro veniet: los do- (Deus a meridie veniet. ...

xores resplandores, *renascens girat per meridiem*, y en ellos Nuestra Reyna la vida eterna de paz, q̃ es la tercera parte de la oracion, cõque en el dia de su muerte la alaban sus obras: *Laudent eã in portis. Charitatem gaudium, & pacem.*

O soberano, piadosissimo, y clemẽtissimo Señor, singular entre todos hiciste el primer dia del mundo: *factũ est vespere, & mane dies vnus*, mas si este le quito al q̃ oy se nos representa la gloria de ser primero, el nuestro priva al primero del aplauso de quedar solo, pues se asimila en las obras: porq̃ si en aquel dividiô Dios la luz de las tinieblas, *divisit lucẽ à tenebris*, dexando á estas por pesadas en la tierra, y levãtando à aquella â gozar de sus resplandores en el Cielo; esso mismo haze tu poder oy, desterrãdo à costa de prodigios las funestas sõbras, con q̃ la malicia intentô obscurezer la belleza de la mas brillãte luz de España, q̃ esclarecida en sus obras levãtas â lucir al Cielo â la q̃ fue Planeta mayor de nuestra tierra, dexãdo en nuestro Orizõte las tinieblas del sentimiẽto, como hiziste en la muerte del mayor Monarcha: *Tenebræ factæ sunt super vniversã terrã.* Y si acaso fue singular el primer dia por q̃ andava el Espiritu de Dios en figura de paloma dividiẽdo la luz de las tinieblas, como del texto Hebreo infiere San Gregorio: *Spiritus Sanctus in simillitudinem incubantis aviculæ aquas fovit*; no le faltò à nuestro dia vna paloma figura del Espiritu Sãto, q̃ asistiesse á la separacion de la luz hermosa de su alma de las tinieblas de la corruptibilidad. Y assi en todo es singular nuestro dia, como el primero, si de sentimiẽto para la tierra por las tinieblas, que la ocupan, y la Corona q́ pierde, de gozo vniversal para el Cielo en la luz, q́ se le añade en piadosa credulidad. Finalmente si el andar el Espiritu de Dios en las aguas en figura de paloma fue para asegurar nueva generacion, y succession en sus christales: *Fovebat, id est, vivificabat aquas, vt in novas cogeret creaturas, & fetu suo animaret ad vitam*; el aparezerse la paloma figura del Espiritu Santo en el dia de la muerte de Nuestra Reyna, fue pronostico feliz de succession á la Corona, paraq̃ su Magestad tuviesse cumplido gozo en el Cielo, *dõde tẽga su descãso. Amẽ.*

[Marginal notes: *Gen.* 1. — *Marc.* 15 *v.* 33. — *Hier. hebr. quæst. in Gen.* — *S. Amb l.* 1. *in Hexam. c.* 8.]

S. C. S. R. E. O. S.

